

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00629-00

DEMANDANTE: ESPERANZA URIBE ARGUELLO.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las partes demandadas Porvenir y Protección, a favor de la demandante la suma 2 smlmv para cada una de ellas \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00110-00

DEMANDANTE: PILAR DEL CONSUELO RIAÑO RUIZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

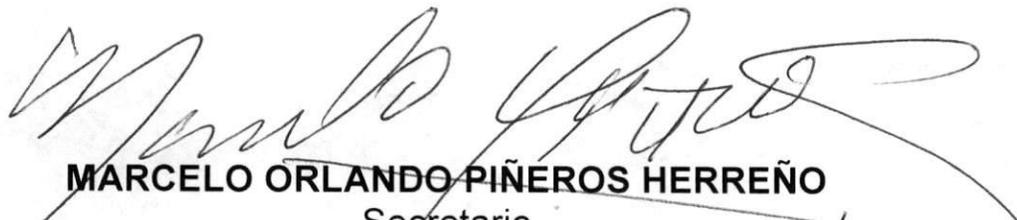
Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las partes demandadas Col pensiones, Porvenir, Protección, Porvenir y Old Mutual y a favor de la demandante la suma 1 smlmv para cada una de ellas \$908.526

TOTAL..... \$4.254.630

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00514-00

DEMANDANTE: ANA ALICIA GUZMÁN CASTRO.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la parte demandada Col fondos pensiones y cesantías y a favor de la demandante la suma 3 smlmv \$2.725.578

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la parte demandada Col fondos pensiones y cesantías y a favor de la demandante la suma \$908.526

TOTAL..... \$3.634.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

[Handwritten signature]

769-

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00513-00

DEMANDANTE: MARICEL ANDREA DEL ROCIO MOLINA MUÑOZ.

DEMANDADA: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A.

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en derecho a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada la suma 1/2 smlmv \$454.263

TOTAL..... \$454.263

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO